



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.

Pedro Andres Rodriguez, Antonio Zaer, fern.  
Zaer, Martin Zaer, Jines Parcia Nabarro, y herma  
nos fran.<sup>co</sup> Parcia fernando. Rodriguez Nabarro  
Mathes. Lorenzo Rodriguez, francisco. Rodriguez  
Parcia, Juan Lorenzo Rodriguez, Martin Lora  
ze Rodriguez, Miguel. Padron. Juan, Rodrig  
Ana Parcia, Ines de Vera Viuda francisco Par  
Judas Veler, Juan Lorenzo, Pedro. Rodriguez Par  
Vecinos. de esta Villa Ante. V.S. Con el debido  
Respecto. dicen que de tiempo y en Memorial. sus  
Padres. y Arrendientes. han poseído. y poseen. las Ag  
as, y tieras. que nombran de las Balsicas. Que  
flor. Jurisdiccion de esta Villa sin que haya  
Noticia de contradiccion alguna Contra la Antiqu  
ada Posesion Por merced. que este y lustre Ayunta  
miento hizo a suernos. Arrendientes, desde dicha gran  
za hasta. la Cueva que nombran de los Morvejos; de  
quya Merced. respondieron los papeles. Con la tubulen  
cia. de los tiempos. Por tanto. a V.S. piden y suplican  
que para la seguridad. de los suplicantes y de sus  
desendientes. se les. Reconosca. y se nueva. dicha Merced  
desde. la espesada Cueva asta la huerta Permittien  
doles. que en el contenido. terreno. puedan pro  
dan. Cortar. hacer Catar, y labrar, para, cogere  
gan alus Aguas Comientes, otras. Realmente quem  
ello. Perubta el beneficio. Comun y el de Anbar

